

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2013-908  
SALTA, 04 de julio de 2013  
Expediente N° 10.572/13

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2013-784 referida al llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría - con economías - para la asignatura Mineralogía I de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que en la identificación de la resolución mencionada "Ut-Supra" y solo en lo que respecta a la autoridad de la que emana dicho acto administrativo se ha deslizado un error involuntario puesto que se consignó que dicha resolución era de Decanato cuando lo correcto era señalar que emanaba del Consejo Directivo.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

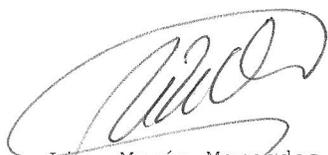
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la identificación de la resolución R-DNAT-2013-784 de fs.5-6, no es la correcta por cuanto dicho acto administrativo corresponde al Consejo Directivo y no a este Decanato.

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR y - consecuentemente - ASIGNAR a la resolución recaída a fs. 5-6 del presente expediente, la siguiente identificación correcta: R-CDNAT-2013-413 por el motivo expresado en el exordio y con cargo a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1759 - T.O. 1991, citado mas arriba y Resolución CS N° 544/11, Art. 1°.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-  
aim.



Lic. María Mercedes ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales